

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL Nº826.-

DALCAHUE, 26 de septiembre del 2019. -

VISTOS: El Cometido Honorarios N°1242. De fecha 26.09.2019. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

 DOÑA NOVELIA VIDAL VIDAL, HONORARIOS y DOÑA JUDITH HUENCHUR RUÍZ, HONORARIOS: Asistir a seminario de abordaje del Abuso Sexual Infantil el día viernes 27 de septiembre en la ciudad de Castro. El 27/09/2019. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas; 215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO

DALCAHUE

MINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CLARASINÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

CRETARIA DA L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

CESS/CIVG/RCCC/pyoa.